

RESOLUCIÓN GADM – GAL N° 109/2024

DECLARATORIA DESIERTA DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO, POR SOLICITUD DE COTIZACIONES, BCB: ANPE - C N° 169/2024-1C “SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE PRODUCTOS PARA EL BI DEL BCB”

VISTOS:

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB)**, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015 y sus modificaciones.
- La **Resolución PRES – GAL N° 19/2022** de 5 de septiembre de 2022, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación.
- El **Formulario de Requerimiento de Servicios - Preventivo N° 2169** de 24 de septiembre de 2024, de la Gerencia de Sistemas.
- El **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) BCB-GSIS-SSI-DIDS-FRM-2024-3** de 2 de octubre de 2024, de la Gerencia de Sistemas.
- El **Informe de Evaluación y Recomendación de Declaratoria Desierta BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-363** de 19 de noviembre de 2024, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La **Hoja de Ruta BCB-DIDS-HRI-2024-34705** de 25 de septiembre de 2024, de la Subgerencia de Sistemas de la Información.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2024-506** de 22 de noviembre de 2024, de la Gerencia de Asuntos Legales.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo N° 0181 de las **Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS)**, y sus modificaciones, en sus



partes pertinentes señala:

- Como causal para declarar desierta una convocatoria, cuando *"No se hubiera recibido ninguna propuesta"*. (inciso a) del párrafo I del artículo 27)
- El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), tiene como funciones la de aprobar el informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa, cuando la contratación sea mayor Bs200.000.- (Doscientos Mil 00/100 Bolivianos). (incisos d) y f) del párrafo I del artículo 34)

Que el **RE-SABS** del Banco Central de Bolivia, en el inciso l) del artículo 13 dispone: *"El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda"*.

Que en el artículo 2 de la **Resolución PRES - GAL N° 19/2022**, se designa al Gerente de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000 hasta Bs1.000.000, con facultades para autorizar, conocer, dirigir, designar y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar al Responsable de Recepción o la Comisión de Calificación para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Servicios, Preventivo N° 2169** de 24 de septiembre de 2024, en el que consta la certificación de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión sobre la correcta apropiación de la partida presupuestaria y la existencia de saldo disponible, y la verificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, por el cual se acredita que la Gerencia de Sistemas cuenta con presupuesto para la presente contratación.

Que mediante el **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio de Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) BCB-GSIS-SSI-DIDS-FRM-2024-3** de 2 de octubre de 2024, el RPA autoriza el inicio del Proceso de Contratación: **SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE PRODUCTOS PARA EL BI DEL BCB**".

Que a través del **Informe de Evaluación y Recomendación de Declaratoria Desierta BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-363** de 19 de noviembre de 2024, la Comisión de Calificación del BCB señala que hasta la hora y fecha establecidas en la convocatoria, de acuerdo al Reporte de Apertura del Proceso de Contratación no se presentaron proponentes.

Que el Informe de la Comisión de Calificación concluye que: “(...)

“4.1. De acuerdo al Reporte de Apertura del proceso de contratación generado a través del SICOES, **no se presentaron propuestas** para el presente proceso de contratación”.

Que la Comisión de Calificación a través del Informe citado precedentemente, recomienda:

- “5.1. **Declarar desierto** la Primera Convocatoria correspondiente al proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Cotizaciones) Código BCB: ANPE – C N° 169/2024-1C “**SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE PRODUCTOS PARA EL BI DEL BCB**”, en cumplimiento con lo establecido en el inciso a), párrafo I del artículo 27 del D.S. 0181, que señala como causal para declarar desierta una convocatoria cuando: “No se hubiera recibido ninguna propuesta”.
- 5.2. **Aprobar** el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), párrafo I, artículo 34 del D.S. N° 0181, que señala entre las funciones del RPA: “Aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)”.
- 5.3. Remitir el presente informe a la Gerencia de Asuntos Legales (GAL) para la elaboración de la Resolución de Declaratoria Desierta correspondiente”.

Que mediante proveído de 20 de noviembre de 2024, inserto en la **Hoja de Ruta BCB-DIDS-HRI-2024-34705**, el RPA aprueba el Informe de Evaluación y Recomendación de Declaratoria Desierta BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-363 de la Comisión de Calificación del BCB.

Que en el Informe **BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2024-506**, la Gerencia de Asuntos Legales concluye que: “(...) como consecuencia de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación plasmada en el Informe de Evaluación y Recomendación de Declaratoria Desierta BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-363, el proveído inserto en la Hoja de Ruta BCB-DIDS-HRI-2024-34705, y considerando que el citado Informe señaló no se presentaron proponentes para el proceso de contratación, correspondió declarar desierta la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, por Solicitud de Cotizaciones, Código BCB: ANPE - C N° 169/2024-1C “**SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE PRODUCTOS PARA EL BI DEL BCB**”, mediante Resolución expresa emitida por el RPA en aplicación del inciso a) del párrafo I del artículo 27 y el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el



inciso l) del artículo 13 del RE-SABS del BCB”.

POR TANTO.

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de sus funciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar Desierta la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, por Solicitud de Cotizaciones, Código BCB: ANPE - C N° 169/2024-1C “SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE PRODUCTOS PARA EL BI DEL BCB”, con CUCE 24-0951-00-1494009-1-1, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación plasmada en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-363, en aplicación del inciso a) del párrafo I del artículo 27 y el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS del BCB.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución, así como de realizar todos los actos administrativos en el marco de la normativa vigente.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 22 de noviembre de 2024.

FLAVIO DELGADILLO ARCE
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN
Y EMPLEO (RPA)
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



FDA/mnzm/cmqc/jwee/ebgr